



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2022.**

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a seis de abril de dos mil veintidós. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

**SRES. Y SRAS. ASISTENTES**

**ALCALDESA**

| <b><u>Nombre</u></b>        | <b><u>Asiste</u></b> |
|-----------------------------|----------------------|
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Sí                   |

**CONCEJALES**

| <b><u>Nombre</u></b>        | <b><u>Asiste</u></b> |
|-----------------------------|----------------------|
| JUAN LORENZO SOTO GARCIA    | Sí                   |
| MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO | Sí                   |
| LORENZO PEREZ MUÑECAS       | Sí                   |
| JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ   | Sí                   |
| LIDIA MORENO CASTILLEJO     | Sí                   |

**INTERVENTOR**

| <b><u>Nombre</u></b>                   | <b><u>Asiste</u></b> |
|--|----------------------|
| JUAN MANUEL TIBURCIO JIMENEZ FERNANDEZ | No                   |

**SECRETARIO**

| <b><u>Nombre</u></b>   | <b><u>Asiste</u></b> |
|------------------------|----------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA | Sí                   |

**ORDEN DEL DIA**

| <b><u>Nº Orden</u></b> | <b><u>Expresión del asunto</u></b>  |
|------------------------|---|
| Punto 1º               | Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior  |
| Punto 2º               | Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.   |
| Punto 3º               | Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalia delegada.  |
| Punto 4º               | Expediente 6334/2020. Ejecución de Instalación solar fotovoltaica de 994 KWP (FV LA CRUZ ) en Suelo No Urbanizable protegido por le Planeamiento Municipal. |
| Punto 5º               | Expediente 2761/2021. Ejecución de Centro de Seccionamiento Telemandado y Línea Subterránea de Media Tensión (FV LA CRUZ)                                   |
| Punto 6º               | Expediente 667/2022. Instalación solar Fotovoltaica de Autoconsumo en vivienda.   |
| Punto 7º               | Expediente 3923/2019. Modificación de la Revisión de las NN.SS de Planeamiento de Fuente Álamo SUES 2 Nº 51.  |
| Punto 8º               | Expediente 4530/2021. Acondicionamiento y mejora de la accesibilidad en la Avenida de Carrascoy en su margen derecho, sentido El Escobar.                   |
| Punto 9º               | Expediente 1976/2022. Aprobación de la firma del Convenio con la Iglesia de San Agustín de Fuente Álamo para la restauración de dos Obras de Arte.          |
| Punto 10º              | Expediente 374/2022. Banco de Alimentos 2021  |
| Punto 11º              | Expediente 945/2022. Banco de Alimentos 2022  |
| Punto 12º              | Expediente 1764/2022. Banco de Alimentos 2022   |
| Punto 13º              | Expediente 1766/2022. Banco de Alimentos 2022   |



AC01471c79270c1624c07e616c0040c30f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 13/04/2022 13:15 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 13/04/2022 13:24 |

- Punto 14º Expediente 1799/2022. Banco de Alimentos 2021
- Punto 15º Expediente 1834/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 16º Expediente 1846/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 17º Expediente 1847/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 18º Expediente 1852/2022. Banco de Alimentos 2021
- Punto 19º Expediente 1855/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 20º Expediente 1858/2022. Banco de Alimentos 2021
- Punto 21º Expediente 1862/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 22º Expediente 1900/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 23º Expediente 1925/2022. Banco de Alimentos 2021
- Punto 24º Expediente 1928/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 25º Expediente 1246/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).
- Punto 26º Expediente 1341/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).
- Punto 27º Expediente 1344/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).
- Punto 28º Expediente 1413/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).
- Punto 29º Expediente 1416/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).
- Punto 30º Expediente 1425/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).
- Punto 31º Expediente 1566/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).
- Punto 32º Expediente 1573/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).
- Punto 33º Expediente 1595/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).
- Punto 34º Expediente 1601/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).
- Punto 35º Expediente 1643/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).
- Punto 36º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 37º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 38º Asuntos de urgencia
- Punto 39º Ruegos, preguntas e interpelaciones

### 1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de marzo de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2022.

### 2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

**2.1.-** Se da cuenta, por parte del Sr. Secretario General, del informe de fecha 5 de abril de 2022, emitido por la Sra. Letrada-Asesora Jurídica del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, en relación con el Procedimiento Ordinario n.º 243/2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena interpuesto por la Mercantil "XXXXXXXXXX." contra este Ayuntamiento, (Expt.-3448/2020), del siguiente tenor literal:

"1.- El objeto del recurso era la desestimación presunta por silencio ejercitada frente al Ayuntamiento de la reclamación de pago realizada por la Mercantil citada por importe de 40.231,39.- Euros en concepto de liquidación final de obra (certificación n.º 7) y del importe de 5.513,62.- Euros en concepto de precio de unas obras complementarias ejecutadas, más intereses de demora por pago tardío de la factura y costas, todo ello referente al contrato de obra de "xxxxxxxxxxxxx".

2.- En dicho procedimiento se ha dictado Sentencia n.º 51, de 29 de marzo de 2022, por la que se estima parcialmente el recurso el recurso y se declara "...el derecho de la recurrente a que por el Ayuntamiento le sea abonada la cantidad de 40.231,29.- Euros, en concepto de principal, así como los intereses de demora generados por pago tardío de la factura hasta su completo abono. Sin imposición de costas".

La referida Sentencia, por tanto, sólo condena al Ayuntamiento al pago de la certificación n.º 7, final de obras, por importe de 40.231,29.- Euros, en base a que frente al informe del Interventor Municipal de fiscalización desfavorable por diferencias de mediciones, la Juzgadora entiende que dicha certificación fue aprobada por la dirección facultativa de la obra designada por el Ayuntamiento y por tanto "...validados.." los excesos de mediciones por dicha dirección facultativa, además de que se realizó el Acta de recepción definitiva de la obra.

Y, respecto a la cantidad de 5.513,62.- Euros que igualmente se reclaman al Ayuntamiento por obras complementarias, se desestima por cuanto, como se argumentó por esta representación, no se ha aportado la factura ni por tanto consta la conformidad de la dirección facultativa.

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 13/04/2022 13:15 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 13/04/2022 13:24 |



AO1471ct79270c1624c07e6160040c30f

3.- Frente a dicha Sentencia, cabe recurso de apelación en el plazo de 15 días. Se adjunta copia de la Sentencia.

4.- Dado que se tramitó Pieza de Medidas Cautelares y en cumplimiento del Auto dictado, el Ayuntamiento tuvo que abonar la cantidad de 45.744,91.- Euros, por lo que se ordena devolver la cantidad de 5.513,62.- Euros por la reclamación respecto a las obras complementarias. Sin perjuicio de la liquidación de los intereses que corresponda liquidar respecto a la certificación n.º 7.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda se proceda a dar traslado al Sr. Interventor Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos”.

### **3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.**

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 28 de marzo hasta el 3 de abril de 2022.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

### **4.-Expediente 6334/2020. Ejecución de Instalación solar fotovoltaica de 994 KWP (FV LA CRUZ) en Suelo No Urbanizable protegido por le Planeamiento Municipal.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### **5.-Expediente 2761/2021. Ejecución de Centro de Seccionamiento Telemandado y Línea Subterránea de Media Tensión (FV LA CRUZ)**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### **6.-Expediente 667/2022. Instalación solar Fotovoltaica de Autoconsumo en vivienda.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### **7.-Expediente 3923/2019. Modificación de la Revisión de las NN. SS de Planeamiento de Fuente Álamo SUES 2 N° 51.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### **8.-Expediente 4530/2021. Acondicionamiento y mejora de la accesibilidad en la Avenida de Carrascoy en su margen derecho, sentido El Escobar.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente de contratación n.º 4530/2021, tramitado al efecto para la realización de las obras de “Acondicionamiento y mejora de la accesibilidad en la Avenida de Carrascoy en su margen derecho, sentido El Escobar”, adjudicada a favor de Don Miguel Conesa Franco, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2021, por importe de 105.900 euros y 22.239 euros correspondientes al I.V.A.

Certificada por el Director Facultativo de la obra, las ejecutadas durante el mes de la fecha, justificativa de los gastos realizados por todos los conceptos considerados indispensables.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 240 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Vistas las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, y por delegación de este a la Junta de Gobierno Local, a dicho órgano se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar la Certificación de obras n.º 3-ULTIMA, del mes de Febrero de 2022, que certifica el Director Facultativo de la Obra e Ingeniero Municipal don Francisco Miguel Giménez Pérez, por su importe total de TRECE MIL OCHENTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (13.080,67 €), correspondientes a los gastos realizados por todos los conceptos de la obra de “Acondicionamiento y mejora

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 13/04/2022 13:15 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 13/04/2022 13:24 |



A01471c79270c1624607e6160040c301

de la accesibilidad en la Avenida de Carrascoy en su margen derecho, sentido El Escobar”, y que se describen en dicha certificación, autorizando el abono al contratista con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

2º.- Que se notifique el presente acuerdo al contratista y a la Intervención – Tesorería Municipal, a los efectos oportunos”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### **9.-Expediente 1976/2022. Aprobación de la firma del Convenio con la Iglesia de San Agustín de Fuente Álamo para la restauración de dos Obras de Arte.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, que dice así:

“Visto que el Ayuntamiento es competente en materia de “conservación y rehabilitación de la edificación”, de “protección y gestión del Patrimonio histórico” y de “promoción de la Cultura”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Por otra parte, la Constitución Española establece en su artículo 16.3 que “los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones”.

Visto que la Iglesia Arciprestal de San Agustín de Fuente Álamo de Murcia tiene la intención de restaurar dos obras de arte de los siglos XVIII y XIX que se encuentran en dicho Templo Parroquial.

Visto que en el Proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento para el presente ejercicio 2022, actualmente en fase de elaboración, dentro del Capítulo 7 (Transferencias de Capital) del Estado de Gastos, figura una subvención nominativa a favor de la Parroquia San Agustín para la Restauración de imágenes, partida de gastos 334.780.01, por importe de 6.000,00 euros.

Visto que según lo dispuesto en el art. 12.2.a) de la Ordenanza General de Subvenciones, podrán concederse directamente las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos.

Considerando que en el expediente tramitado se cumplen las formalidades establecidas en la norma reguladora antes dicha para la concesión de la subvención, existiendo consignación presupuestaria suficiente conforme al Proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento para el presente ejercicio 2022, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 6, 8, 10 y 32 de la ordenanza general de subvenciones de este Ayuntamiento, y demás aplicables al caso, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Conceder directamente a la Iglesia Arciprestal de San Agustín de Fuente Álamo, con domicilio en Cl. Cura, nº 3, de Fuente Álamo, y XXXXXXXX, subvención por importe de 6.000,00 €, prevista nominativamente en la partida de gastos 334.780.01 del Proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento para el presente ejercicio 2022, actualmente en fase de elaboración, condicionado a la aprobación definitiva de dicho presupuesto.

**Segundo.-** Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo y la Iglesia Arciprestal de San Agustín de Fuente Álamo que figura en el expediente, que regulará todos los extremos relativos a la concesión, destino, pago y justificación de la subvención concedida.

**Tercero.-** El plazo para la ejecución de la obra subvencionada y la justificación de los fondos será de UN AÑO a contar desde el pago, y se concederá un plazo de TRES MESES para la justificación de las actividades. No obstante, si concurrieran circunstancias excepcionales e imprevistas que dificulten o retrasen el inicio o la ejecución de las obras, la Junta de Gobierno Local, a petición del beneficiario, podrá prorrogar este plazo por un año más, como máximo.

La falta de presentación de la correspondiente justificación en el plazo concedido originará para el receptor de los fondos la obligación de reintegro de las cantidades no justificadas, sin necesidad de requerimiento expreso para ello.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables los que cumplan los requisitos establecidos en el art. 32 de la “Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia” y la acreditación de la realización del proyecto o actividad subvencionada se efectuará por los medios fijados en el art. 33 del mismo texto normativo.

**Cuarto.-** Facultar a la Alcaldía Presidencia para la ejecución de trámites y firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### **10.-Expediente 374/2022. Banco de Alimentos 2021**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 13/04/2022 13:15 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 13/04/2022 13:24 |



AO1471ct9270c1624c07e6160040c30f

**11.-Expediente 945/2022. Banco de Alimentos 2022**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**12.-Expediente 1764/2022. Banco de Alimentos 2022**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**13.-Expediente 1766/2022. Banco de Alimentos 2022**

(...)

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Unidad de Servicios

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**14.-Expediente 1799/2022. Banco de Alimentos 2021**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**15.-Expediente 1834/2022. Banco de Alimentos 2022**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**16.-Expediente 1846/2022. Banco de Alimentos 2022**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**17.-Expediente 1847/2022. Banco de Alimentos 2022**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**18.-Expediente 1852/2022. Banco de Alimentos 2021**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**19.-Expediente 1855/2022. Banco de Alimentos 2022**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**20.-Expediente 1858/2022. Banco de Alimentos 2021**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**21.-Expediente 1862/2022. Banco de Alimentos 2022**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 13/04/2022 13:15 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 13/04/2022 13:24 |



AC01471c79270c1624c07e6160040c30f

**22.-Expediente 1900/2022. Banco de Alimentos 2022**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**23.-Expediente 1925/2022. Banco de Alimentos 2021**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**24.-Expediente 1928/2022. Banco de Alimentos 2022**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**25.-Expediente 1246/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**26.-Expediente 1341/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**27.-Expediente 1344/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**28.-Expediente 1413/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**29.-Expediente 1416/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**30.-Expediente 1425/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**31.-Expediente 1566/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**32.-Expediente 1573/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 13/04/2022 13:15 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 13/04/2022 13:24 |



AC01471c79270c1624c07e6160040c30f

**33.-Expediente 1595/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**34.-Expediente 1601/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**35.-Expediente 1643/2022. Prestaciones básicas. COVID-19 (2021).**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**36.-Asuntos de trámite y protocolo**

No se presentan.

**37.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia**

No se presentan.

**38.-Asuntos de urgencia**

No se presentan.

**39.-Ruegos, preguntas e interpelaciones**

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y cuarenta minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

| Documento firmado por:      | Cargo:             | Fecha/hora:      |
|-----------------------------|--------------------|------------------|
| ANGEL JOSE MEGIAS ROCA      | Secretario General | 13/04/2022 13:15 |
| JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA | Alcaldesa          | 13/04/2022 13:24 |



AC01471c7f9270c1624607e6160040c30f